

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO

GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1971.

Tomo CXX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 15 de julio de 1975

Número 7

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Amarillas, Municipio de Jiquipilco, Méx.

Al margen un sel'lo con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "AMARILLAS", Municipio de Jiquipilco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 8 de junio de 1973, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 15 de junio de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo; por fallecimiento de los titulares se cancelen los certificados de derechos agrarios y se priven de sus derechos sucesorios agrarios, a los herederos que abandonaron las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y adjudicárselas a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, y que se citan en el tercer punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 13 de septiembre de 1973, a los ejidatarios y sucesores afectos,

los cuales, una vez comparecieron a la Audiencia de Pruebas y Alegatos Mixta que se llevó a cabo el 2 de octubre de 1973, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propietarios de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente según a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo remitió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en el sentido de esta resolución.

(pasa a la siguiente página).

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Amarillas, Municipio de Jiquipilco, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Arts. 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la ley Federal de Reforma Agraria habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85 fracción I de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivado las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 15 de junio de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 81, 84, 200 y demás aplicables de la misma Ley procede reconocer sus derechos agrarios; y, con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "AMARILLAS", Municipio de Jiquipilco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Vicente Rodríguez, 2.—Cruz Dávila, 3.—Felipe Segundo, 4.—José Fabián, 5.—Pedro Estrada, 6.—Carlos Segundo, 7.—Ascención Valdez, 8.—María Martínez, 9.—Agustina González, 10.—Gumersindo Rodríguez, 11.—Eulogio Rodríguez, 12.—Fructuoso Hernández, 13.—Catalina González, 14.—Francisco Martínez, 15.—Atanacio González, 16.—Tomás Hernández, 17.—Martín González, 18.—María Martina, 19.—Marciano Nieto y 20.—Manuel Reyes. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Juan Rodríguez, 2.—Magdalena Dávila, 3.—Magdalena Monroy, 4.—Luis Segundo, 5.—María Virginia, 6.—Josafat Fabián, 7.—Felipa García, 8.—Gonzalo Estrada, 9.—Bartola Rodríguez, 10.—Pedro Valdés, 11.—Cristina González, 12.—Juana Sánchez, 13.—Bernardo Reyes 14.—Josefa Arriaga, 15.—Julio Rodríguez, 16.—Dionisia López, 17.—Genaro Hernández, 18.—Erasto Dávila, 19.—José Martínez, 20.—Eulalia Dávila, 21.—Guillermo Hernández, 22.—Francisca Valentín, 23.—Bartolo González, 24.—Rosario Martínez, 25.—Francisco Nieto, 26.—Genaro Nieto y 27.—Marciano Reyes. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios

sancionados, números: 454373, 454374, 454375, 454376, 444377, 444379, 454380, 454382, 454383, 454386, 454387, 454390, 454391, 454397, 454398, 454399, 454401, 454407, 454408 y 454410.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "AMARILLAS", Municipio de Jiquipilco, del Estado de México, a los CC. 1.—Concepción Manuel, 2.—Marciano Reyes, 3.—Juventino Hernández, 4.—Paula Hernández García, 5.—Juan Estrada, 6.—Coledonio Segundo, 7.—Sebastián Manuel, 8.—Aurelio Reyes Sánchez, 9.—Erasmo Reyes González, 10.—Mauro Rodríguez, 11.—Genaro Rodríguez Nieto, 12.—María Antonina, 13.—Marcelino Dávila, 14.—Ricardo Martínez, 15.—Román Dávila, 16.—Felipe Vilchis, 17.—Lorenzo Rodríguez Martínez, 18.—Severina Hernández Segundo y 19.—Roberta Nieto Fuentes; consecuentemente; expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata. Así mismo se declara vacante la unidad de dotación que ampara el certificado No. 454410.

TERCERO.—Por fallecimiento de 1.—Raymundo Dávila y 2.—José Pánfilo; se cancelan los certificados de derechos agrarios números: 454384 y 454392, en el ejido del poblado denominado "AMARILLAS", Municipio de Jiquipilco, del Estado de México; y se privan de sus derechos sucesorios agrarios por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Ignacio Dávila y 2.—1.—Gregorio Dávila, 2.—Felipe Vilchis, 3.—Salvador Guadarrama y 4.—María Luciana; y se adjudican las referidas unidades de dotación, por haberlas venido cultivando por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Ignacio Dávila y 2.—Carlota Guadarrama. Consecuentemente, expídanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acreditan como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "AMARILLAS", Municipio de Jiquipilco, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esta Entidad Federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 12 de Noviembre de 1974).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PETRA GARCIA ESPINOSA, promueve diligencias de Inmatriculación respecto del inmueble denominado "LA HUERTA DE TERREÑO", ubicado en la calle de Manuel González de esta Ciudad de Texcoco, México, medidas y colindancias: NORTE 24.60 M. con Guadalupe García Espinosa; AL SUR 24.60 M. con la Privada de Fray Pedro de Gante; ORIENTE 13.20 M. con calle; AL PONIENTE 13.30 M. con Faustino García Espinosa. Con una superficie aproximada de 324.60 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dado en Texcoco, Méx., a los 17 días de junio de 1975.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado Primero Civil, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1553.—21 junio, 3 y 15 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALFREDO HERNANDEZ NOPALTITLA, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno "TEOPANIXPA", ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, Municipio de Atenco en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE: 19.45 M. con calle; SUR 19.50 M. con Ramón Calette y Roberto Calette; ORIENTE 21.80 M. con Raymundo Ramos; PONIENTE:—20.80 M. con Ma. de la Luz Nopalitla. Superficie de 412.34 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, Méx.—Texcoco, Méx., junio 13 de 1975.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1554.—21 junio, 3 y 15 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

El señor RICARDO PEREZ SANCHEZ, ante este Juzgado Primero Civil, demanda a ustedes, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapción del lote número ciento seis, de la manzana cincuenta y nueve, de la Colonia Villada, Municipio de Netzahualcoyotl, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 Mts. con Cuarta de San Juan de Aragón; AL SUR: 10.00 Mts. con lote 52; AL ORIENTE: 21.50 Mts. con lote 107; y AL PONIENTE: 21.50 Mts. con lote 105; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como el actor ignora su domicilio, se ordena emplazarlos por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, opercibiéndoles que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1669.—26 junio, 5 y 15 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALFONSO CERDA FUENTES, promueve diligencias de Inmatriculación; respecto del predio "LA CAPILLA", ubicado en la Cuarta Demarcación de Tepetlaotoc, en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 69.40 M. con J. Reyes Obledo; SUR 75.40 M. con calle; ORIENTE 96.00 M. con calle; PONIENTE 96.00 M. con calle. Superficie de 6950.00 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca México, Texcoco, Méx., junio 13 de 1975.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1557.—21 junio, 3 y 15 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA DE LA LUZ NOPALTITLA VIUDA DE PINEDA, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un predio denominado TEOPANIXPA, ubicado en el pueblo de San Cristóbal Nexquipayac, Municipio de Atenco de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 23.58 Mts. con Calle Nacional; AL SUR: Por un lado 5.37 Mts. con Roberto Calette, y por otro lado 19.50 Mts. con Cleofas Pelaez Nieves; AL ORIENTE: Por un lado 11.48 Mts. con Roberto Calette, por otro 19.50 Mts. con Agustín Hernández; y AL PONIENTE: 27.75 Mts. con María de la Luz Nopalitla Viuda de Pineda.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y El Rumbo que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1558.—21 junio, 3 y 15 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

GUILLERMO PEREZ CASAS, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INMATRICULACION, sobre una Fracción del terreno denominado "COLONIA DE LOS REYES", de los llamados de común repartimiento, de calidad erioza, ubicado en Tlaxiaco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 20.00 metros con Alejandro González; SUR 21.70 metros, con Zona del Ferrocarril; ORIENTE: 12.53 metros, con Ofelia Gujón Bautista y al PONIENTE: 9.57 metros, con Camino Nacional, con una superficie total de 230.39 metros cuadradas.

Para su publicación por TRES VECES, en intervalos de DIEZ DIAS, en cada uno, en el periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y el periódico "AVANCE", que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad, respectivamente.—Dada en Tlaxiaco, Estado de México a los Once días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

1587.—21 julio, 3 y 15 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

C. AGUSTIN GUADARRAMA.

PRESENTE.

FRANCISCO TORRES CLIMACO, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil (Usucapción), No. 2098/974. Por ignorarse su domicilio se le emplazó a Juicio por el presente que se publicará en la Gaceta de Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que puede presentarse a contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, de conformidad con el artículo 194 del Código Procesal Civil.—Toluca, Méx., a 21 de junio de 1975.—DOY FE.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

1664.—26 junio, 5 y 15 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE 672/75.

SR. MANUEL SILVA FLORES.

PATRICIA MELGAR MONTE, le demanda en Juicio Ordinario Civil la DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNIE Y LA PERDIDA DE LA PATRIA FORTALEZA a favor de IGNACIO BERNAL MELGAR SILVA MELGAR. Se les está citando a Juicio, para que conteste la demanda dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que, si dejare de comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado. Esta citación, surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a nueve de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Agustín Vargas.—Rúbrica.

1665.—26 junio, 5 y 15 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEÑOR: MARIANO ROMERO BAÑUELOS.

El Sr. CORNELIO CATEMAXCA NAPE, ante este Juzgado Primero Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número dos, de la manzana cincuenta y siete, de la Colonia General José Vicente Villada Segunda Sección, Municipio de Netzahualcóyotl, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts., con lote 1; AL SUR: 21.50 Mts., con lote 3; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con Calle 17, "Santa Monica"; y AL PONIENTE: 10.00 Mts., con lote 49; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como el actor ignora su domicilio, se ordena emplazarlo por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado, a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1670.—26 junio, 5 y 15 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEÑORES: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

El señor BRAULIO CARVENTE CARRETO, ante este Juzgado Primero Civil, demanda a ustedes, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número ciento cinco, de la manzana cincuenta y nueve, de la Colonia General José Vicente Villada, Municipio de Netzahualcóyotl, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 Mts., con lote 51; AL SUR: 10.00 Mts., con Calle San Juan de Aragón; AL ORIENTE: 21.50 Mts., con lote 106; y AL PONIENTE: 21.50 Mts., con lote 104; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como el actor ignora su domicilio, se ordena emplazarlos por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndoles que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1674.—26 junio, 5 y 15 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

IGNACIO BERNAL.

LINDORFO SUAREZ MERCADO, le demanda la Usucapión del lote 17 manzana 5 de la Col. Juárez Pantitlán Municipio de Netzahualcóyotl en este Distrito Judicial medidas y colindancias: NORTE: 30.36 M. con lote 18; SUR: 30.32 M. con José Beltrán Rojas; ORIENTE 10.00 M. con lote 26; PONIENTE 10.00 M. con calle. Se le hace saber que debe presentarse dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, junio 13 de 1975.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1671.—26 junio, 5 y 15 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

MERCEDES GONZALEZ DE CORTE, les está demandando la Usucapión del lote 47 manzana 59 de la Col. Gral. Vicente Villada de Ciudad Netzahualcóyotl en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE: 10.00 M. con Avenida; SUR 10.00 M. con lote 101; ORIENTE 20.00 M. con lote 48; PONIENTE 20.00 M. con lote 46. Se les hace saber, que deberán presentarse dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación, surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Méx., junio 13 de 1975.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1672.—26 junio, 5 y 15 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEÑORES: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

El señor JUAN SANTILLAN RECARDIZ, ante este Juzgado Primero Civil, demanda a ustedes, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número dieciséis, de la manzana cincuenta y dos de la Colonia General José Vicente Villada Municipio de Netzahualcóyotl de este Distrito que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts., con lote 17; AL SUR: 21.50 Mts., con Calle Progreso; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con lote 15; y AL PONIENTE: 10.00 Mts., con Calle San Rafael; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como el actor ignora su domicilio, se ordena emplazarlos por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndoles que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1673.—26 junio, 5 y 15 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA: IRENE LARA.

La señora FILOMENA HERNANDEZ DE RAMIREZ, ante este Juzgado Primero Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número tres, de la manzana ciento cincuenta y siete, de la Colonia del Sol, Municipio de Netzahualcoyotl, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 Mts., con lote 2; AL SUR: 20.75 Mts. con Lote 4; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con lote 28; y AL PONIENTE, 10.00 Mts., con Calle 18; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como la actora ignora su domicilio, se ordena emplazarla por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, operciéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdas., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1675.—26 junio, 5 y 15 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MILVURGA TAPIA VDA. DE SANTA ANA, promueve información de dominio sobre un terreno propiedad particular ubicado en la Segunda Manzana del Barrio de Santa Ana, del Municipio de Coatepec, Harinas con las siguientes medidas y colindancias: Norte 49.90 Mts. con Milburga Tapia Vda. de Santa Ana; Sur 60.90 Mts. con Rafael Vázquez; Oriente 65.00 Mts. con Calle Nacional; y Poniente 65.90 Mts. con Margarita Hernández, Rafael Garduño, Luis Juárez, Aurelio Tranquilino y Ricardo Arizmendi. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero, en Toluca, México, en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil vigente, Tenancingo, México a dos de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P. D. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

1786.—8, 12 y 15 julio

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Almoneda de Remate.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Electrodo Industriales de Toluca S. A. en contra de TALLERES DEL LAGO S. A. y Sr. RICARDO MC COLLUM. El Juez señaló las doce horas del día cuatro de Agosto del presente año Para la primera Almoneda de Remate de un Archivero metálico marca STEELE, color gris de aproximadamente 1.50 de alto por 75 CMs. de ancho Un archivero, metálico marca VULCANO en color gris de 1.50 alto por 75 cms. de ancho 1 escritorio metálico marca STEELE, color gris de aprox. 170 mts. de largo por 1.00 Mts. de ancho con tres cajones de lado derecho un cajón en medio y uno del lado izquierdo debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$3.850.00 en que fueron valuados por los peritos nombrados citándose a los acreedores que aparecen listados en el certificado de gravámenes convocando pastores. Lo que se hace saber al publico en general por medio de este que se publicara en la gaceta de Gobierno por tres veces de tres en tres días dentro de nueve.— Toluca Méx. a 20 de Junio de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1792.—8, 12 y 15 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JESUS MONTOYA AYALA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de una fracción de terreno denominado "ACATLAN", ubicado en la esquina que forman las calles de 5 de mayo y Avenida Juárez, de la Magdalena Panooaya en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 23.58 M. con Eduviges Cano y Carlos Cervantes; SUR 21.81 M. con Concepción Cano; ORIENTE 7.35 M. con calle; PONIENTE 5.60 M. con Avenida Juárez. Con una superficie de 146.72 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se edita en Toluca, México. dado en Texcoco, Méx. a los 17 días de junio de 1975.— Doy FE.

El Segundo Secretario del Juzgado Primero Civil, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1788.—8, 12 y 15 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

HERIBERTO MONTAÑO VARGAS, promueve Información Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión de un terreno con casa ubicado en Tequixquiac, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 45.80 metros con Hermilio Cerón, AL SUR 54.60 metros con carretera, AL ORIENTE 40.80 metros con Juana Pérez Viuda de Montaña y AL PONIENTE 44.00 metros con Bertrando García.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, México; a los treinta días del mes de Junio de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1790.—8, 12 y 15 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

PEDRO VALDEZ ORTIZ, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam, respecto terreno ubicado en Coscomate de Progreso este Municipio y Distrito, que mide y linda: NORTE, 156.00, 147.00 y 147. Mts. Teresa García, Nazario Monroy y Severiano Monroy; SUR, 138.00 79.00 y 106.00 Mts. Pompeyo Sandoval y Felipe Espinoza; ORIENTE, 150.00 Mts. con Camino Real; PONIENTE, 30.00 Mts. Camino Vecinal.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editarse Toluca, Méx. efectos artículo 2898 Código Civil vigente.— Jilotepec, Méx., a 2 de julio de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado.—Rúbrica.

1791.—8, 12 y 15 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JULIAN HERNANDEZ PIÑA, promueve Información de Dominio sobre un terreno con casucha, ubicado en San Mateo Otzomatipán de este Distrito Judicial, mide y linda, NORTE 27.50 Mts. calle de su ubicación Independencia, SUR, 27.50 Mts. Angel Nava, ORIENTE: 79.80 metros Ascensión Nava, OESTE 79.80 Idelfonso Hernandez, Superficie 2-210.46 Mts2. El C. Juez dio entrada ordenándose publicarse en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.— Toluca, Méx., a 30 de Junio de 1975.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal. -Rúbrica.

1796.—8, 12 y 15 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

DAVID QUINTERO VELAZQUEZ.— Promueve diligencias de información de dominio con el objeto de acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno denominado "Sacua", ubicado en el poblado de Rincón de Guadalupe, del municipio de Amacaco de Becerra, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: A. Norte en una línea 235.15 m. y en otra 61.15 m. con Tomás López, Gonzalo Morales y María Guadalupe Ventura; al Sur, 307.00 metros con Tiburcio Román y Domingo Lara; al Oriente, una línea de 24.30 metros y otra de 56.85 metros con María Guadalupe Ventura y caño de agua; al Poniente 105.80 metros con Daniel Morales, con el fin de obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y El Rumbo que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., de conformidad con el artículo 2698 del Código Civil vigente en el Estado, llamando por ese conducto a todo interesado en el inmueble que se menciona, para que en caso de tener algún derecho sobre el mismo, lo haga valer en la vía y forma que le convenga.— Valle de Bravo, Méx., a trece de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

1794.—8, 12 y 15 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

AMADA REYES CASTILLO, promueve INFORMACION DE DOMINIO respecto Inmueble ubicado en Calle de Mancilla de esta Ciudad, con el número 105 con las medidas siguientes NORTE, 6.70 Metros con Calle de Mancilla SUR, 6.70 Metros con Guadalupe Alcocer ORIENTE 19.27 Metros con Alberta Quirio Miralra y PONIENTE 19.27 Metros con Jesus Quiñones Valdes.

Para su publicación Gaceta de Gobierno del Estado y el Noticiero de la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.— Valle de Bravo, México a 27 de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Nicolás Torres Estrada.—Rúbrica.

1795.—8, 12 y 15 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

FRANCISCO GONZALEZ ARGUETA, promueve en vía de jurisdicción Voluntaria la INMATRICULACION respecto del predio sin nombre, ubicado en Santa Cruz Acafán, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 14.00 Mts. con el señor MANUEL HERRERA.

AL SUR: 16.50 Mts. con Calle Francisco I. Madero.

AL ORIENTE.—86.35 Mts. con el señor JOSE INES GONZALEZ.

AL PONIENTE.—78.97 Mts. con JOSE AGUILAR.

SUPERFICIE TOTAL: 1208.46 Metros Cuadrados.

Para su publicación en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO", que se edita en la Ciudad de Toluca y en el PROVINCIA, que se edita en esta Ciudad, por tres veces de diez en diez días. Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla, México a los veinticuatro días del mes de junio del año de mil novecientos setenta y cinco.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

1745.—3, 15 y 26 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

VICTOR RAMON ESQUIVEL MANRIQUEZ, promueve en vía de JURISDICCION VOLUNTARIA LA INMATRICULACION respecto del predio sin nombre, ubicada en la Colonia la Joya, en San Juan Ixtacala, Tlalnepanitla, Estado de México el que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE En dos punto veinte 2.20 Mts. con Calle.

AL SUR.—En 6.25 Mts.— con Calle Opa'o.

AL ORIENTE.—103.70 Mts. con ANTONIO LABASTIDA.

AL PONIENTE—En 103.70 Mts. con Calle Titania.

SUPERFICIE TOTAL: Aproximada 437.61 Metros cuadrados.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el PROVINCIA, que se edita en la Ciudad de Tlalnepanitla, Mexico, por tres veces de diez en diez días.— Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla, México a los veinticuatro días del mes de junio del año de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

1746.—3, 15 y 26 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

FRANCISCA RENDON, O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA, PRESENTE.

MARIA CRUZ DE CORNEJO, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil (Usucapción) No. 700/975. Por ignorarse su domicilio se le emplaza a Juicio por el presente que se publicará en la Gaceta de Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que puede presentarse a contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, de conformidad con el Artículo 194 del Código Procesal Civil.—Doy fe. Toluca, Méx., a 13 de junio de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

1758.—5, 15 y 24 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

"LA EMPRESA NOVILUM, S. A., por conducto de quién legalmente la represente, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, S. A., por conducto de su Apoderado LIC. VICTOR MANUEL MORALES RUIZ, le demanda a Usted, en juicio ORDINARIO CIVIL, la Declaración Judicial de quedar rescindido por incumplimiento de su parte, el contrato preliminar de compraventa de fecha cuatro de enero de 1973, respecto de la casa tipo 5, de la calle Hacienda de Soria, construida en el lote de terreno 15, de la Manzana XIC, del Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, ubicado en el Municipio de Atzacán de Zaragoza, Estado de Méx. y en virtud de ignorarse su actual domicilio, el C. Juez de los autos, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, mandó emplazar a Usted por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, ocurra a este Juzgado Primero Civil de Tlalnepanitla, Méx., a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda, con el apercibimiento de Ley respectivo, en caso de no contestarla.

Para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y "EL RUMBO", de ésta Ciudad, así como en los Estrados del Juzgado. Dado en el Local del Juzgado a los cuatorce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco. Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Jorge García Mandragón.—Rúbrica.

1777.—5, 15 y 24 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

C. FRANCISCA RENDON, O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA. PRESENTE.

CIRILO CRUZ RENDON, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil (Usucapión) No. 698/75. Por ignorarse su domicilio, se le emplaza a Juicio por el presente que se publicará en la Gaceta de Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que puede presentarse a contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, de conformidad con el artículo 194 del Código Procesal Civil.—Toluca, Méx., a 13 de junio de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñalosa Alvarado.—Rúbrica. 1759.—5, 15 y 24 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

Sr. CANUTO GARCIA.

JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ, le demanda la USUCAPION de casaca con terreno anexo, ubicada barrio de la Parra esta cabecera municipal, que mide y linda: 105 metros de Norte a Sur, por 90 de oriente a Poniente, linda al Oriente con herederos de Ramon Piñon hoy Amanda Piñon; al Poniente con herederos de Felix Magadan a cargo de Sotera de igual apellido; al Norte con Rogel Flores y Sur con Juan Ortega; se le emplaza este conducto por ignorar su domicilio de conformidad artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, comparezcan dentro de treinta días contados última publicación, a contestar demanda que se le entabla, quedan copias demanda en la Secretaría Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días Gaceta de Gobierno, Sultepec, Méx., julio primero de 1975. C. Secretario del Juzgado, Severiano González Romero.—Rúbrica. 1778.—5, 15 y 24 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C. REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA LAS FLORES, S. A.

El señor ANTONIO ROMERO TORRES, ante este Juzgado Primero Civil, demanda a Inmobiliaria Las Flores, S. A., en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número cinco, de la manzana ochenta y tres, de la Colonia La Tamauilpas, Sección Las Flores, Municipio de Netzahualcoyotl, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 mts., con lote 4; AL SUR: 17.00 mts., con lote 6; AL ORIENTE: 8.00 mts. con lote 34; y al PTE: 8.00 mts., con Calle; el Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda, y como el actor desconoce su domicilio, se ordena emplazarlo por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 1781.—5, 15 y 24 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEÑOR: LUIS A. RENDON RIVEROL.

La señora YOLANDA ORTEGA MENDOZA, ante este Juzgado Primero Civil demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número seis de la manzana noventa y ocho de la Colonia La Tamauilpas, Municipio de Netzahualcoyotl, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 Mts. con lote 5; AL SUR: 17.00 Mts. con lote 7; AL ORIENTE: 12.00 Mts. con Calle 29; y AL PONIENTE: 12.00 Mts. con Avenida Netzahualcoyotl; el Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y, como la actora desconoce su domicilio se ordena emplazarlo por edictos para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 1782.—5, 15 y 24 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LOTES SOCIEDAD ANONIMA.

SILVANO MEZA DIAZ, le demanda en la vía ordinaria Civil la Usucapión del lote 21, Manzana 86, Colonia Maravillos, en Ciudad Nezahualcoyotl, Méx., que mide y linda: NORTE 17.00 metros con lote 20; SUR 17.00 metros con lote 22; ORIENTE 12.00 metros con Calle 26; PONIENTE 12.00 metros con Lote 3; superficie de 204.00 M2., con 8 piezas de tabicón y Loza. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificarsele, quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquense por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a 20 de junio de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Eutiquio Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica. 1783.—5, 15 y 24 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A.

TOMASA NEPOMUCENO VILCHIZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote 9, Manzana 15, Co. Loma Bonita, Netzahualcoyotl, Méx., mide y linda: NORTE 20.00 metros con lote 5; SUR 20.00 metros con lote 10; ORIENTE 10.00 metros con lote 29; PONIENTE 10.00 metros con calle Ignacio Zaragoza. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquense por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a catorce de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Eutiquio Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica. 1784.—5, 15 y 24 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A.,

BASILISA MEJIA NEPOMUCENO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 10, de la manzana Cal. Loma Benita, Municipio de Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 20.00 Metros con el lote 9; AL SUR 20.00 Metros con el lote 11; AL ORIENTE 10.00 Metros con lote 30; AL PONIENTE 10.00 Metros con Calle Ignacio Zaragoza. Se hace saber que debe presentarse ante ésta Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo a síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a once de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1785.—5, 15 y 24 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1322/74, que en éste Juzgado promovió NEREO G. MENEZ ESPINOSA como endosatario de SADI RENT A CAR contra YOLANDA DIAZ LEAL, fueron señaladas las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en el Local de éste Juzgado tenga lugar la primera almoneda de remate, del siguiente bien.

Una camioneta marca Dodge, modelo 1963, Tipo Guayín, cuatro puertas, color blanco, equipada con motor número T318-235713, número de serie 6638114837, Registro Federal de Automóviles número 627239, que presenta chasis chueco, defensa delantera chueca, salpicadera derecha e izquierda abolladas, portezuela derecha delantera abollado y faltándole la salpicadera izquierda delantera, la defensa delantera, la parrilla delantera, las tolvas del puente, ambas unidades de luz delanteras y los biseseles.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$3,800.00

Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Gaceta del Gobierno del Estado, y en la Tabla de Avisos o puerta de éste Juzgado, se expide el presente en Toluca, México, a dos de Julio de mil Novecientos Setenta y Cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario P. de D. Idalia Salgado Kurl.—Rúbrica.

1797.—10, 15 y 17 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LIDIO NAVA OLASCOAGA, promueve diligencias de INFORMACION AD/ PERPETUAM, respecto de un predio denominado "HUEXOTITLA", ubicado en la esquina que forman las calles de 5 de Febrero y Reforma, de la población de Coatlinchan, de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 42.50 Mts., con Calle de Reforma; AL SUR, 55.90 Mts., con Río; AL ORIENTE, 80.00 Mts., con Calle del 5 de Febrero; y AL PONIENTE, 92.25 Mts., con propiedades de Manuel Prieto y Silvestre Lira.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Rumbo que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1799.—10, 15 y 17 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CECILIA ESPINOSA LOZANO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "LA HUERTA", ubicado en términos del Pueblo de Xometla, del Municipio de Acoiman en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE, 44.00 M. con Ascencio Juárez; SUR 40.00 M. con Enrique Contreras; ORIENTE 24.50 M. con Enrique Contreras; PONIENTE 22.50 M. con canal de San Antonio. Con una superficie de 987.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México.—Texcoco, Méx., junio 26 de 1975.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1800.—10, 15 y 17 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ANTONIA MEDINA SERRANO, promueve en el expediente 514/75, Información Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado "XALPA", ubicado en Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: NORTE 139.50 metros, con carretera Federal México-Texcoco; SUR 124.10 metros con Melquiades Gorduño; ORIENTE 69.75 metros, con Ramón Méndez. Superficie de 4,296.60 metros cuadrados y es de forma triangular.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a 2 de julio de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

1801.—10, 15 y 17 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA ROMERO VIUDA DE ROWE, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto del predio denominado "XACALCO" ubicado en Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 73.75 Mts., en cuatro líneas: Una de 25.65 Mts., con Elijio Nery Rubio; otra de 18.50 Mts., con Federico Delgadillo Delgadillo. La tercera de 13.60 Mts., con Miguel Aldana Miranda y la cuarta, 17.00 Mts., con Trinidad Miranda Flores; AL SUR, en dos líneas; la primera de 61.65 Mts., con Magdalena González Delgadillo; y la segunda de 4.75 Mts., con calle privada Circo de mayo; AL ORIENTE, 37.40 Mts., con Carmen Flores Viuda de Delgadillo; AL PONIENTE, en dos líneas: La primera de 33.35 Mts., con Cristóbal Vázquez Ramírez; y la segunda de 27.50 Mts., con Catalina Delgadillo Viuda de López.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación de Toluca, México, los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal. Texcoco, México, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1802.—10, 15 y 17 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 476/75, HILDA ROLON DE CHAVERO, promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión que dice tener respecto de un predio que se encuentra ubicado en San Buenaventura, perteneciente a este Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 48.00 metros con Darío Miranda; al Sur: 48.00 metros con Efrén Romero Garcés; Al Oriente: 10.00 metros con Fausto García; y al Poniente: 10.00 metros con vereda de entrada. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en los periódicos de mayor circulación Gaceta del Gobierno y El Noticiero de esta Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días. Lo que se hace saber al público en general para el objeto que se indica. Day fe.—Toluca, México; a dieciséis junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Primer Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1803.—10, 15 y 17 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

PEDRO FELICIANO CALZADA AGUILAR, promueve información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio por más de 10 años de una pequeña tercera fracción, del predio urbano denominado LA GARITA ubicado en Melchor Ocampo, México, que mide y linda: Norte, 17.60 metros con Ramón Calzada Aguilar, Sur, 17.60 metros con Miguel Pérez, Oriente, 9.91 metros con Salvador Villalobos y Poniente 9.91 metros con Calle Francisco I. Madero, con superficie de 174.41 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y Noticiero, editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble se expide a los primeros días de Julio de 1975.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1805.—10, 15 y 17 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 1641/74, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SUPER REMATE DE AUTOS, S. A., en contra de MARCO RODRIGUEZ P. Y/O CONCEPCION CARRAZCO DE ESTENOS, por auto de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco, se señalaron las doce horas del día veintiuno de julio próximo, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un automóvil marca Volkswagen, Modelo 1972, con placas de circulación 791 BNS, correspondiente al bien 1974-75 del Distrito Federal, con Registro Federal de Automóviles 2477203, motor 1379855, con número de serie 11322163547, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, de Avaluo, siendo ésta la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.).

SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación de tres veces dentro de tres días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en los Estrados de éste Juzgado. Se expide la presente a los tres días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Day fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

1804.—10, 15 y 17 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

ARTURO MONROY ROBLES, promueve ante este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de dominio, con el objeto de justificar la posesión que dice tener, respecto de un predio rustivo denominado "El Magueyal" ubicado en Atlacomulco de este Distrito, con las siguientes características: NORTE seiscientos cuarenta y cuatro metros, veinte centímetros con la Familia Colln; NORESTE un mil cuatrocientos seis metros con la Hacienda del Salto; SURESTE quinientos cincuenta y un metros, cincuenta centímetros con arroyo y Hacienda del Salto; SUR un mil ochocientos treinta y un metros, cuarenta centímetros con Georgina y Patricia Monroy Castorena, Arturo y Fernando Monroy Castorena; PONIENTE un mil seiscientos treinta y un metros, cincuenta centímetros con Antonio Mantiel; C. Juez cumplimiento artículo 2898 del Código Civil se da publicidad a la solicitud del acto, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de tres en tres días, en los periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero, ambos de la Ciudad de Toluca, Méx., persona creyese derechos acuda a deducirlos a este Juzgado. Dado en El Oro de Hidalgo, Estado de México a los tres días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Day fe.—El Secretario del Juzgado, C. P. D. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1810.—10, 15 y 17 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

FLORENCIO CALZADA AGUILAR, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio respecto de una tercera parte pequeña fracción de terreno, ubicado en Melchor Ocampo, México, que mide y linda: Al Norte, 17.60 metros con Calle, al Sur 17.60 metros con Ramon Calzada Aguilar, Oriente, 9.91 metros con Salvador Villalobos y al Poniente, 9.91 metros con Calle Francisco I. Madero, con superficie aproximada de 174.42 metros cuadrados.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero, editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide el primer día de Julio de 1975.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1806.—10, 15 y 17 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MAXIMO PEDROZA ARIAS, promueve información Ad-perpetuum sobre terreno labor, ubicado Ranchería Plan de San Felipe, Villa Guerrero, este Distrito. Mide y Linda: Norte 223.00 Metros Sociedad Agrícola Los Arroyos S. de R. L.; SUR 248.00 metros, Sociedad Agrícola Arroyos S. de R. L.; ORIENTE, 71.00 metros con misma sociedad y PONIENTE 77.00 metros, arroyo sin nombre Su publicación Tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta Gobierno y Provincia, editanse, ciudad de Toluca y esta Ciudad, respectivamente, para efectos del artículo 2898 Código Civil vigente. Tenancingo, Méx., 2 julio de 1975.—Day fe.—C. Secretario Civil, P. D. Miguel Ángel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

1809.—10, 15 y 17 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ARMANDO CONTRERAS GARCIA, promueve Información Ad-perpetuum, objeto acreditar posesión de un terreno denominado "Lote No. 122", ubicado en Pueblo Nuevo de Morelos, que mide y linda: NORTE 196.00 mts. calle, SUR 224.00 metros Amalia Soriano, ORIENTE 24.00 metros Calle san Mateo y PONIENTE, 133.00 metros Amalia Soriano.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cinco. Day fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmore Díaz Serrano.—Rúbrica.

1811.—10, 15 y 17 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA NUM. 12

NAUCALPAN, MEX.

AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento siete mil trescientos cuarenta y siete de veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco, otorgado ante el suscrito Notario la señora Alfonsa Hernández López, radicó la sucesión testamentaria de Víctor Vargas Tapia, Aceptó la designación de heredera única y universal a su favor; así como el cargo de albacea para el que fue designada y manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Naucalpan, Méx., 16 de junio de 1975.

El Notario Público Número Doce.

Lic. Luis Ibarrola Cervantes,
(Rúbrica).

1773.-5 y 15 julio.

LIBROS DEL ESTADO DE MEXICO

Sres:

- INDUSTRIALES.
- COMERCIANTES.
- ABOGADOS.
- ESTUDIANTES.
- PROFESIONISTAS EN GENERAL.

Ya apareció el Manual de Salarios y Salarios Mínimos y Mínimos Profesionales (1974 - 1975).

PRECIO \$120.00, Editado por la Dirección del Trabajo y Previsión Social.

CONTENIDO:

- Ley Federal del Trabajo.
- Salarios Mínimos en el Estado de México, y en la República Mexicana.
- Salarios Mínimos Profesionales en el Estado de México y en la República Mexicana.
- Ley de Infonavit.
- Ley del Seguro Social.
- Jurisprudencia Sobre Salarios.

De venta en "Libros del Estado de México"

Av. J. V. Villada
No. 202-1
Teif. 4-10-58.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

No debe haber en el país, ni funcionarios engréidos, ni empresarios que piensen que la finalidad vital de su existencia es la acumulación de riquezas infecundas.

Lic. Luis Echeverría Alvarez.

Creo que es indispensable trabajar para que se produzca en la mente de nuestra población infantil una imagen grata de nuestra sociedad actual; pero esta sociedad no puede esperar que se produzca esa imagen si no cambia su actitud hacia el niño y hacia el joven pues de su conducta, su ejemplo y su trabajo, se podrá derivar la intuición de nuestros niños hacia esa sociedad que lo ama y se lo demuestra; que se preocupa por él con dedicación y acierto. Esto demanda que nos esforcemos y sacrifiquemos intereses egoístas. Sacudir nuestra apatía y nuestra indolencia para lograr que en cada Pueblo, Ciudad o Ranchería se vayan construyendo bienes patrimoniales de la niñez, capaces de producir riqueza y esparcimiento.

Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Impreso en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.